



PROCESO : EJECUTIVO POR PAGO DE COSTAS
DEMANDANTE : SANDRA PATRICIA SORIANO RAMÍREZ
DEMANDADO : MARLON VARÓN ALDANA
RADICACIÓN : 2016-00559

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de agosto de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Previo resolver la solicitud de entrega de dinero que realiza la demandante dentro del presente proceso, **oficiése** al pagador de la Policía Nacional a fin de que aclare por qué conceptos ha consignado dineros a la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, es decir, si los dineros consignados es por la cuota de alimentos fijada a favor del menor JUAN CAMILO VARÓN SORIANO o por el embargo dentro del proceso ejecutivo por pago de costas a favor de la señora SANDRA PATRICIA SORIANO RAMÍREZ.

Debe la parte demandante realizar el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>6</u> del
13 AGO 2018	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ	Secretaria